



Nº Expediente: 300/2024/00338

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 21 de agosto de 2024, se reúne la Mesa de contratación de ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, para proceder a la calificación de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto relativo al contrato de suministro denominado: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PISTOLAS REGLAMENTARIAS, CON SUS CORRESPONDIENTES ACCESORIOS, DESTINADAS AL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Subdirectora General Económico-Administrativa, Itziar Mohedano Martín.

VOCALES

Por Delegación de la Intervención General: Adjunta a Intervención Delegada en Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, Mayte Salvador López.

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica: Jefa del Servicio de Contratación, Paloma Burrero Fernández.

Vocal Técnico: Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Económico, María Isabel Jimeno Almorox.

SECRETARIA

ACTA MESA EXAMEN DOCUMENTACIÓN PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

EXP.: 300/2024/00338



Jefa del Departamento de Contratación II, Paloma Blanco de Frutos.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Se procede a dar cuenta de que con fecha 1 de julio de 2024 se requirió a A.Paukner, S.A., licitador propuesto como adjudicatario, para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación presentada, por la Mesa se comprueba que esta está incompleta.

Documentos a subsanar:

NOMBRE DEL DOCUMENTO A SUBSANAR	OBSERVACIONES
<p>Artículo 89.1 LCSP: - Apartado f) “Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas”.</p>	<p>Requisitos mínimos de solvencia y medios de acreditación: Certificación ISO 9001:2015 para gestión y aseguramiento de la calidad, o equivalente en vigor de la entidad licitadora, y, en caso de que el licitador no sea fabricante, deberá presentar certificado que acredite el cumplimiento de dicha Norma ISO según se indica en el artículo 89.1.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).</p> <p>Se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos de evaluación y también se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad que presenten los empresarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 128.2 LCSP.</p> <p>Los certificados acreditativos exigidos se presentarán en idioma castellano y, en los casos en que estén redactados en otro idioma, se acompañarán de una traducción al castellano.</p>

ACTA MESA EXAMEN DOCUMENTACIÓN PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

EXP.: 300/2024/00338

Firmado por: MARIA PALOMA BLANCO DE FRUTOS
 Cargo: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
 Fecha: 21-08-2024 11:09:43

Firmado por: ITZIAR MOHEDANO MARTÍN
 Cargo: SUBDIRECTORA GENERAL
 Fecha: 21-08-2024 12:09:38



La Mesa acuerda comunicar mediante Plataforma de Contratación del Sector Público al interesado los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndose un plazo de tres días hábiles para que proceda a corregirlos o subsanarlos ante la Mesa de contratación. Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

LA PRESIDENTA DE LA MESA